

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D. C.
SALA DE FAMILIA**

Bogotá D. C., veintidós de julio de dos mil veinte

MAGISTRADA: LUCÍA JOSEFINA HERRERA LÓPEZ.

**LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL DE MARÍA TERESA CHACÓN KEYEUX
EN CONTRA DE LUIS FERNANDO LUQUE MEDINA - (Apelación auto) Radicado.
11001-31-10-003-2013-00404-04.**

Se inadmite la apelación interpuesta por el apoderado del demandado y de la sociedad cesionaria **LUQUE SALCEDO VERNAZA SAS**, frente a la providencia del 8 de octubre de 2019, proferida por el **JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.**, en cuanto cuestiona lo decidido por dicha autoridad en el sentido de que en su momento se pronunciaría respecto de la solicitud de inventarios y avalúos adicionales, pues tal decisión no es susceptible de dicho recurso.

NOTIFÍQUESE (2),

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Lucía Josefina Herrera López', written over a light blue rectangular background.

LUCÍA JOSEFINA HERRERA LÓPEZ

Magistrada